



ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES DEL REGO DE PARADA EN VILAR DE DONAS, T.M. DE PALAS DE REI (LUGO).

PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0XCET29SP2477

Nº DE EXPEDIENTE: 65/24/DT/PAS/OB

Nº DE CLAVE: M1.444-296/2111

APLICA PCPE: NO

De conformidad con los artículos 117 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 30 de la vigente Ley de Aguas, esta Presidencia con esta fecha, de conformidad con el Proyecto, la documentación adjunta remitida por Dirección Técnica y previo Informe de la Abogacía del Estado, a propuesta de Secretaría General, **RESUELVE:**

1º.- APROBAR, el expediente del “Proyecto de acondicionamiento de márgenes del Rego de Parada en Vilar de Donas, T.M. de Palas de Rei (Lugo).”, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado, que han de regir su contratación.

2º.- APROBAR el gasto para dicha contratación, con cargo al Programa 452A Concepto 611 Superproyecto 2008 23 231 9004 Proyecto 2009 23 231 0009, con un valor estimado de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (85.764,97 €), con un importe de IVA, de 18.010,64 €, y un importe total, IVA incluido, que asciende a la cantidad de **CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (103.775,61 €)**, para un plazo de ejecución de la obra de **TRES (3) meses**, con cargo a la siguiente anualidad:

AÑO	EUROS
2024	103.775,61 €
TOTAL	103.775,61 €



3º.- DISPONER que la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra se efectúe por procedimiento abierto simplificado, al amparo de los artículos 131.2 y del 159.1 al 159.5 de la LCSP; para la selección del adjudicatario se seguirán los criterios de valoración de los artículos 145 y 146 del LCSP.

Propone
EL SECRETARIO GENERAL
Manuel González Torres
(Documento firmado electrónicamente)

Intervenido y conforme
EL INTERVENTOR DELEGADO
Javier García Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

Resuelve, de conformidad con la propuesta
EL PRESIDENTE
José Antonio Quiroga Díaz
(Documento firmado electrónicamente)